

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

21176 *Real Decreto 1146/2021, de 21 de diciembre, por el que se indulta a doña Irene Muñoz Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de doña Irene Muñoz Sánchez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Sevilla, en sentencia de 27 de julio de 2015, como autora de un delito de robo con fuerza en las cosas a la pena de un año y tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2021,

Vengo en indultar a doña Irene Muñoz Sánchez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de diciembre de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA